

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

O. A. Madrid Salud

Extracto de la Resolución, 7 de junio de 2025, del gerente de Madrid Salud, por el que se convoca 2 becas de formación e investigación en diversas materias competencias del Organismo Autónomo Municipal Madrid Salud, para 2025.

BDNS (839063)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/G/es/convocatorias>).

Primero. *Beneficiarios*.—Persona física español o extranjera, que reúna los requisitos indicados en el artículo 3 de las bases de la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—2 becas de formación e investigación en diversas materias competencias del Organismo Autónomo Municipal Madrid Salud.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de la beca a conceder asciende a un total de 13.000 euros y una duración de 5 meses, con fecha prevista de inicio el 1 de agosto de 2025.

No obstante, lo anterior, el plazo de ejecución de las becas se adecuará en función del momento en que resulte efectivamente resuelta la convocatoria, sin que las mismas puedan prolongarse más allá del 31 de diciembre de 2025.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de entrega de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se indica como modo preferente de presentar las instancias, el Registro del Organismo Autónomo de Madrid Salud (avenida del Mediterráneo, número 62, 28007 Madrid), o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> . Si la presentación de la instancia se realizara en un Registro que no fuera el de Madrid Salud, el interesado comunicará dicha circunstancia a Madrid Salud a la siguiente dirección de correo electrónico: mssgppsservadmin@madrid.es

Madrid, a 10 de junio de 2025.—El gerente de Madrid Salud, Antonio Prieto Fernández.

(03/9.483/25)

